



Ayuntamiento de Fasnía

Expediente nº: 2182/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención nominativa a la Asociación Cultural Pepe Urbano

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1. f) y 41.17, conforme a los cuales compete a este órgano *"el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaria (...)".*

Considerando que en el expediente electrónico municipal número 2182/2023 ("Subvención nominativa a la Asociación Cultural Pepe Urbano"), obra Decreto de la Concejalía Delgada de Cultura número 1384/2023, de fecha 27 de septiembre, otorgando a la referida asociación, una subvención directa por importe de 1.000,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3340.48921, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 26 de septiembre de 2023.

Es por lo que, **RESUELVO:**

PRIMERO: Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de mil euros (1.000,00 euros), a favor de la Asociación Cultural Pepe Urbano, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado por Decreto de la Concejalía Delgada de Cultura número 1384/2023, de fecha 27 de septiembre.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

(Documento firmado electrónicamente)

